

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19	Código: DR-PSE-26
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas	Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 1 de 6

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

- Nombre del curso: OMI 3.19 - OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER)
- Número máximo de alumnos: El número máximo de participantes dependerá de las instalaciones y equipos disponibles, teniendo en cuenta los fines y objetivos de este curso.
- Calificación mínima de aprobación: 7/10
- Modalidad: Presencial, educación virtual y a distancia, E-learning o B-learning

NORMATIVIDAD

- Curso Modelo OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER). Edición 2012.
- Convenio STCW 78 Enmendado 2010. Sección A.VI/5
- Convenio SOLAS Capítulo XI-1 y XI-2
- Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias – Código PBIP.

PERFIL DE INGRESO

- Se supone que los alumnos que asistan a este curso serán gente de mar en activo (u otro personal de a bordo) que tengan posibilidades de ser designados oficiales de protección del buque, trabajar en navieras, trabajar como asesores de protección marítima independientes, trabajar en empresas de vigilancia y seguridad privada que presten servicio a bordo de los buques e instalaciones portuarias o trabajar como asesores para Organizaciones de Protección Reconocida.
- No se ha previsto ningún requisito concreto de ingreso. No obstante, a fin de obtener un certificado de oficial de protección del buque, el alumno deberá haber aprobado un período de embarco según se indica en la Regla VI/5 del Convenio STCW enmendado.

RECURSOS LOCATIVOS, DIDÁCTICOS Y AYUDAS

- Manual del instructor.
- Salón de conferencias, sala de reuniones o aula convencional dotada de mesas, sillas, telón, tablero y marcadores.
- Ayudas audiovisuales: computador personal, televisor, video beam, presentaciones, videos, fotografías, material (es) de enseñanza a distancia, etc.
- Plataforma virtual y programa de video conferencia en línea para la modalidad educación virtual y a distancia, E-learning o B-learning.
- Referencias legislativas y reglamentarias sobre protección marítima a nivel nacional e internacional.

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19	Código: DR-PSE-26
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas	Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 2 de 6

PERFIL DEL INSTRUCTOR (ES)

- **Instructores Principales:**

Oficiales mercantes, marinos, oficiales o suboficiales de la Fuerza Pública en uso de buen retiro o profesionales experiencia adecuada en asuntos de protección marítima, en posesión del certificado del CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER)

- **Instructor Auxiliar /Evaluador:**

Oficiales mercantes, marinos, oficiales o suboficiales de la Fuerza Pública en uso de buen retiro o profesionales experiencia adecuada en asuntos de protección marítima, en posesión del certificado del CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER)

- **Para los dos perfiles anteriores:**

- Haber participado en un curso sobre Pedagogía o Docencia con intensidad horaria no inferior a 96 horas.
- Certificar idoneidad como Instructor Marítimo de acuerdo con el curso que exija la Autoridad Marítima Nacional.
- Certificar idoneidad como Evaluador de acuerdo con el curso que exija la Autoridad Marítima Nacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación final de este curso está determinada por los siguientes criterios:

- Evaluación de conocimientos (Examen de conocimientos, foro, tarea o taller en la modalidad presencial, educación virtual y a distancia, E-learning o B-learning): 100%

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19	Código: DR-PSE-26
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas	Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 3 de 6

PROPÓSITO

La finalidad del presente curso modelo es la de impartir conocimientos a las personas que puedan ser designadas para realizar las tareas y asumir las responsabilidades de oficial de protección del buque (OPB), según se define éste en el artículo A/2.1.6 (y artículo A/12) del Código PBIP y en el cuadro A-VI/ 5 del Código STCW enmendado, especialmente las tareas y responsabilidades relacionadas con la protección de un buque, la implantación y el mantenimiento de un plan de protección del buque (PPB) y la coordinación con el oficial de la compañía para la protección marítima (OCPM) y con los oficiales de protección de las instalaciones portuarias (OPIP).

OBJETIVO GENERAL

Los alumnos que hayan realizado y finalizado con éxito el presente curso deben ser competentes para asumir las tareas, obligaciones y responsabilidades del oficial de protección del buque que se definen en la sección A/12.2 del Código PBIP y Convenio STCW 78 Enmendado 2010. Sección A.VI/5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los alumnos que hayan realizado y finalizado con éxito el presente curso deben estar aptos para asumir las tareas y responsabilidades del oficial de protección del buque que se definen en el artículo A/12.2 del Código PBIP y en el cuadro A-VI/5 del Código STCW enmendado, y que son, entre otras, las siguientes:

- .1 realizar inspecciones periódicas de la protección del buque para asegurarse de que se mantienen las medidas de protección que corresponda;
- .2 mantener y supervisar la implantación del plan de protección del buque, incluidas las enmiendas al plan;
- .3 coordinar los aspectos de protección de pasajeros y/o de la manipulación de la carga y de las provisiones del buque con otro personal del buque y con los oficiales de protección de las instalaciones portuarias pertinentes;
- .4 proponer modificaciones al plan de protección del buque;
- .5 informar al oficial de la compañía para la protección marítima de toda deficiencia e incumplimiento descubiertos durante las auditorías internas, revisiones periódicas, inspecciones de protección y verificaciones del cumplimiento y ejecución de cualquier medida correctiva;
- .6 acrecentar la toma de conciencia de la protección y la vigilancia a bordo;

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19	Código: DR-PSE-26 Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 4 de 6
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas	

- .7 garantizar que se ha impartido formación adecuada al personal de a bordo, según convenga;
- .8 notificar todos los sucesos que afecten a la protección;
- .9 coordinar la implantación del plan de protección del buque con el oficial de la compañía para la protección marítima y el oficial de protección de la instalación portuaria pertinente; y
- .10 garantizar el funcionamiento, prueba, calibrado y mantenimiento adecuados del equipo de protección, si lo hubiera.

COMPETENCIA

Las tareas para las que los candidatos han de demostrar competencia pueden expresarse así:

1. Mantener y supervisar la implantación de un plan de protección del buque;
2. Evaluar riesgos, amenazas y puntos vulnerables con respecto a la protección marítima;
3. Realizar inspecciones regulares del buque a fin de garantizar la implantación y el mantenimiento de las medidas de protección adecuadas;
4. Garantizar el funcionamiento, prueba y calibrado adecuados del equipo y los sistemas de protección, si los hubiera.
5. Fomentar la toma de conciencia y la vigilancia sobre la protección marítima.

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19		Código: DR-PSE-26
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas		Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 5 de 6

CONTENIDO DEL CURSO

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Horas Académicas	
					Teoría	Práctica
1	Mantener y supervisar la implantación del plan de protección del buque	1. Introducción	1.1 Descripción general del curso 1.2 Competencia que se adquirirá 1.3 Perspectiva histórica 1.4 Tendencias y amenazas actuales en relación con la protección 1.5 Operaciones y características del buque y del puerto	Examen de conocimientos, foro, tarea o taller en la modalidad educación virtual y a distancia, E-learning o B-learning	1,5	
		2. Política de protección marítima	2.1 Convenios, códigos y recomendaciones internacionales pertinentes 2.2 Legislación y normativa gubernamental pertinente 2.3 Definiciones 2.4 Repercusiones legales de la actuación o falta de actuación del personal de protección 2.5 Tramitación de la información confidencial y encauzamiento de las comunicaciones sobre protección		1,0	
		3. Responsabilidades de protección	3.1 Gobiernos Contratantes 3.2 Organizaciones de protección reconocidas 3.3 La compañía 3.4 El buque 3.5 La instalación portuaria 3.6 Oficial de protección del buque 3.7 Oficial de la compañía para la protección marítima 3.8 Oficial de protección de la instalación portuaria 3.9 Personal de a bordo con tareas específicas de protección 3.10 Personal de la instalación portuaria con tareas específicas de protección 3.11 Otro personal		1,5	
2	Evaluar riesgos, amenazas y puntos vulnerables con respecto a la protección marítima;	4. Evaluación de la protección del buque	4.1 Metodología de evaluación del riesgo 4.2 Herramientas de evaluación 4.3 Reconocimiento sobre el terreno de los aspectos de protección 4.4 Documentación relacionada con la evaluación de la protección		1,25	
4	Garantizar el funcionamiento, prueba y calibrado adecuados del equipo y los sistemas de protección, si los hubiera.	5. Equipo de protección	5.1 Equipo y sistemas de protección 5.2 Limitaciones operacionales del equipo y de los sistemas de protección 5.3 Prueba, calibrado y mantenimiento del equipo y los sistemas de protección		1,5	

	FICHA TECNICA CURSO OMI 3.19	Código: DR-PSE-26 Fecha: 20/12/2024 Versión: 01 Página: 6 de 6
	CURSO MODELO OMI 3.19 OFICIAL DE PROTECCIÓN DEL BUQUE (SHIP SECURITY OFFICER) 16 horas académicas	

COMPETENCIA		UNIDADES	CONTENIDOS	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA	Horas Académicas	
					Teoría	Práctica
1	Mantener y supervisar la implantación del plan de protección del buque	6. Plan de protección del buque	6.1 Finalidad del plan de protección del buque 6.2 Contenido del plan de protección del buque 6.3 Confidencialidad 6.4 Implantación del plan de protección del buque 6.5 Mantenimiento y modificación del plan de protección del buque	Examen de conocimientos, foro, tarea o taller en la modalidad educación virtual y a distancia, E-learning o B-learning	2,0	
2	Evaluar riesgos, amenazas y puntos vulnerables con respecto a la protección marítima.	7. Amenazas: identificación, reconocimiento y respuesta	7.1 Reconocimiento y detección de armas y sustancias y dispositivos peligrosos 7.2 Métodos para efectuar registros físicos e inspecciones no invasoras 7.3 Realización y coordinación de registros 7.4 Reconocimiento, sin carácter discriminatorio, de las personas que supongan riesgos potenciales para la protección 7.5 Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección 7.6 Técnicas de gestión y control de multitudes		3,0	
3	Realizar inspecciones regulares del buque a fin de garantizar la implantación y el mantenimiento de las medidas de protección adecuadas.	8. Medidas de protección del buque	8.1 Medidas que exigen los distintos niveles de protección 8.2 Mantenimiento de la protección de la interfaz buque-puerto 8.3 Utilización de la declaración de protección marítima 8.4 Notificación de sucesos que afecten a la protección 8.5 Implantación de los procedimientos de protección		1,5	
5	Fomentar la toma de conciencia y la vigilancia sobre la protección marítima.	9. Preparación, ejercicios y prácticas para emergencias	9.1 Planificación para contingencias 9.2 Ejercicios y prácticas de protección 9.3 Evaluación de los ejercicios y prácticas de protección		1,25	
		10. Administración de la protección	10.1 Documentación y registro de datos 10.2 Vigilancia y control 10.3 Inspecciones y auditorías de protección 10.4 Notificación de incumplimientos		1,0	
		11. Formación sobre protección marítima	11.1 Requisitos de formación		0,5	
		TOTAL			16	

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2024

JESUS ALBERTO GUTIÉRREZ REYES
Representante Legal
Academia Marítima de Seguridad Integral ASI Ltda.

Subdirector de Marina Mercante
Dirección General Marítima